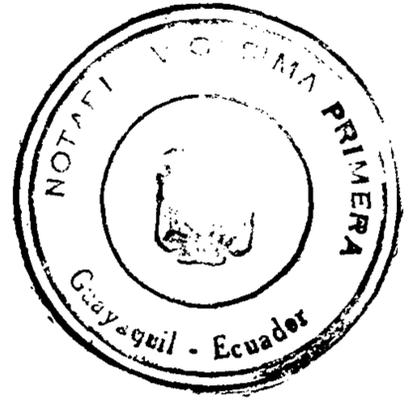


80000002
80000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

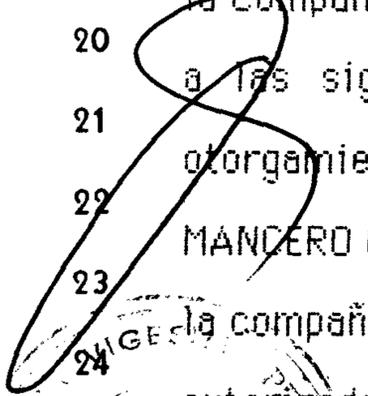
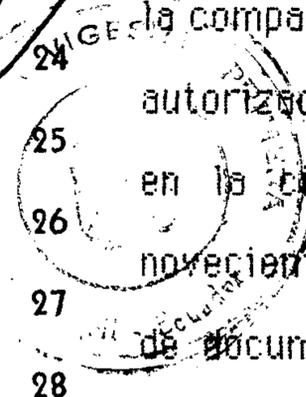
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA MACCALMEIDA
S.A." -----
(Cuantía: S/. 1'500.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de Noviembre
de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, Abogado Marcos Díaz
Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor
JACINTO HUMBERTO MANCERO GANDO, casado, contador, en su calidad
de Gerente General y representante legal de la compañía anónima civil
"INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A."; el compareciente ecuatoriano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
Escritura, a la que procede por sus propios derechos, como ya queda
indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
Minuta del tenor siguiente: - MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de igual naturaleza,
que contiene el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de
la Compañía anónima civil "INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A.", con sujeción
a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al
otorgamiento de la presente escritura, el señor JACINTO HUMBERTO
MANCERO GANDO, en su calidad de Gerente General y representante legal de
la compañía anónima civil "INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A.", debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida
en la ciudad de Guayaquil, el día treinta y uno de Agosto de mil
novecientos ochenta y ocho, acta de la cual se agrega copia para que sirva
de documento habilitante.- SEGUNDA: ANTEDECENTES.- A) Por escritura
pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil,

5. 710.000

1 doctora Norma Plaza de García, debidamente inscrita el ocho de Julio de
2 mil novecientos setenta y siete en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, se constituyó la compañía anónima civil "INMOBILIARIA
4 MACCALMEIDA S.A.", con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES,
5 siendo su domicilio principal la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.-
6 B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima
7 civil "INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A., reunida el día treinta y uno de
8 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió por unanimidad
9 aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales, todo lo
10 cual consta detallado, así como transcrita la reforma aprobada, en la
11 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas que se ha mencionado y que se agrega a este instrumento.-
13 SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
14 estos antecedentes, el señor Jacinto Humberto Mancero Gando, en su
15 calidad de Gerente General y representante legal de INMOBILIARIA
16 MACCALMEIDA S.A., con plena capacidad para actuar y obligar a la compañía
17 declara que cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas de su representada a la cual se ha hecho referencia en el
19 literal B) de la cláusula precedente, queda aumentado el capital social de
20 la citada compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES A DOS MILLONES DE SUCRES,
21 mediante la emisión de trescientas acciones ordinarias y nominativas de
22 cinco mil sucres cada una, que serán numeradas del ciento uno al
23 cuatrocientos inclusive, y, reformados, en consecuencia, los Estatutos
24 sociales, en lo concerniente al inciso primero del Artículo Quinto que dirá:
25 "El capital social de la compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.
26 2'000.000,00), representado por cuatrocientas acciones ordinarias y
27 nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al
28 cuatrocientos inclusive.- Los títulos de las acciones podrán contener una

Once (11)
00000003

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A., CELEBRADA EL DIA
31 DE AGOSTO DE 1988

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un dias del mes de Agosto de un mil novecientos ochenta y ocho, a las once de la mañana, en el local ubicado en las calles J.A. Campos # 114 y Garcia Avilés, segundo piso # 206, se reunen todos los accionistas de la misma, representantes de la totalidad del capital social suscrito y pagado, señores: Antenor Macchiavello Muñoz, propietario de 48 acciones ordinarias y nominativas de \$5.000,00 cada una; el Ing. José Macchiavello Almeida, propietario de 13 acciones ordinarias y nominativas de \$ 5.000,00; el señor Nicolás Macchiavello Almeida, propietario de 13 acciones ordinarias y nominativas de \$ 5.000,00; la señora Alina Macchiavello de Calderón, propietaria de 13 acciones ordinarias y nominativas de \$ 5.000,00; y el Arq. Guido Macchiavello Almeida propietario de 13 acciones ordinarias y nominativas de \$ 5.000,00. Los presentes accionistas representan cien acciones de cinco mil sucres cada una, que constituye la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los accionistas concurrentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria conforme con la facultad prevista en el Art.280 de la Ley de Compañías vigente. Estando también unánimemente conformes en que se resuelva en esta Junta General sobre el aumento del capital de la compañía y la reforma de los estatutos de la misma. Preside la sesión la señora Victoria Almeida de Macchiavello, en calidad de Presidente de la Junta y actúa de Secretaria de la misma el señor Humberto Mancero Gando en su condición de Gerente de la compañía. Se deja constancia que ha sido elaborada la lista de asistentes a esta sesión de acuerdo a lo dispuesto en el Art.281 de la Ley de Compañías. La Presidente de la Junta considerando que en esta sesión está representado la totalidad del capital social pagado, declara instalada la sesión y concede la palabra al Gerente, señor Humberto Mancero Gando, quien manifiesta: como debe ser de conocimiento de todos los accionistas según lo dispuesto en el Art.5 de la Ley # 58 publicada en el Registro Oficial # 594, del 30 de Diciembre de 1986, las compañías anónimas deben tener un capital mínimo de DOS MILLONES DE SUCRES, razón por la cual debe elevarse el capital de la compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. El accionista señor Antenor Macchiavello Muñoz expresa que habiendo revisado los balances de la compañía, éste aumento bien podría realizarse mediante la utilización de ~~el~~ superavit proveniente de la revalorización del activo, de acuerdo con los resultados del ejercicio económico de 1987, tomando en cuenta que el mismo se viene dando desde el ejercicio de 1984 en virtud del nuevo avalúo del bien inmueble propiedad de la compañía, y que asciende a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, del cual se capitalizaría para el aumento la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES que serían suscritos por los accionistas en proporción de sus acciones. Después de las deliberaciones por parte de los accionistas concurrentes, se toma la votación a los asistentes, pronunciándose en forma unánime: PRIMERO: El aumento del capital social actual de la compañía en un millón quinientos mil sucres mediante la emisión de acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada, razón por la cual el capital de la compañía será de dos millones de sucres. SEGUNDO: Las nuevas acciones que se emitan serán suscritas por los accionistas en proporción al número de acciones que tienen en propiedad, en consecuencia, el señor Antenor Macchiavello

Muñoz, suscribe ciento cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, Nicolás Macchiavello Almeida suscribe treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas, Alina Macchiavello Almeida de Calderón, suscribe treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, José Macchiavello Almeida, suscribe treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, y Guido Macchiavello Almeida suscribe treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una;

TERCERO: las nuevas acciones que se emiten en virtud del aumento del capital social son pagadas por los accionistas incorporando al capital de la compañía la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, proveniente del superavit de la revalorización del activo de la compañía, conforme consta en los balances y se ha explicado anteriormente; CUARTO: como consecuencia del aumento acordado se reforma el Artículo Quinto, inciso primero de los estatutos sociales, que en el futuro dirá: "El Capital Social de la compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES(s/ 2'000.000,=), representado por cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cuatrocientos inclusive. Los títulos de las acciones que podrán contener una o más de ellas, llevarán las especificaciones exigidas por la ley, debiendo estar autorizadas y firmadas por Presidente y Gerente General de la compañía, o por las personas hagan sus veces. QUINTO: Se faculta al Gerente General señor Humberto Mancero Gando, para que a nombre de INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A., suscriba la escritura pública que contenga el aumento de capital y reformas de los estatutos sociales y realice todas las diligencias judiciales o extrajudiciales y más trámites legales tendientes al perfeccionamiento e instrumentación de todas y cada una de las resoluciones adoptadas en esta Junta" así como también haga las declaraciones que el caso requiere conforme a la Ley de Compañías. Por no haber más que tratar se concede un receso para que el Secretario proceda a elaborar el Acta respectiva. Siendo las dos de la tarde se reinstala la sesión dándose lectura al Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, procediéndose de inmediato a la firma del acta, luego lo cual la Presidente da por concluida la sesión.

Victoria de Macchiavello

Humberto Mancero Gando

VICTORIA A. DE MACCHIAVELLO
Presidente de Junta

HUMBERTO MANCERO GANDO
Secretario

Antenor Macchiavello
ANTENOR MACCHIAVELLO

Nicolas Macchiavello A.
NICOLAS MACCHIAVELLO A.

Alina M. de Calderon
ALINA M. DE CALDERON

Guido Macchiavello A.
GUIDO MACCHIAVELLO A.

Jose Macchiavello A.
JOSE MACCHIAVELLO A.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del acta que reposa en el libro de actas de Juntas Generales de INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A., al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, 31-Agosto-1988

Humberto Mancero Gando
GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

INMOBILIARIA MACALMEIDA S.A.
Zaruma # 114
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Septiembre 26 de 1988

00000004

Señor
JACINTO HUMBERTO MANCERO GANDO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A. reunida el 23 de Septiembre de 1988, lo reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS.

En su calidad de Gerente General, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individual o conjuntamente con el Presidente.

La compañía anónima civil Inmobiliaria Maccalmeida S.A. fué constituida mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia, el 5 de Mayo de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio del mismo año.

Atentamente

Victoria de Macchiavello
VICTORIA ALMEIDA DE MACCHIAVELLO
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido.
Guayaquil, Septiembre 26 de 1988

Jacinto Mancero Gando
JACINTO HUMBERTO MANCERO GANDO

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombresamiento de GERENTE a foja 42.959, Número 11.925 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.256 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alvarez Andrade
AB HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil Cantón Guayaquil

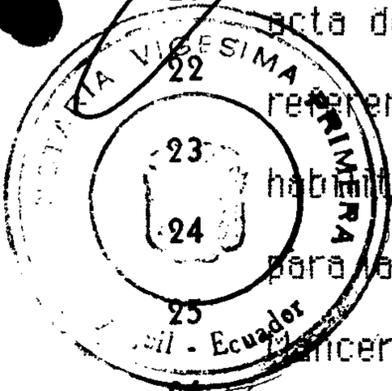
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

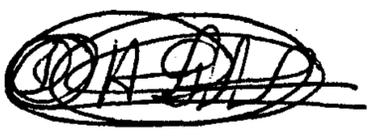
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 o más de ellas, llevarán las especificaciones exigidas por la Ley, debiendo
2 estar autorizadas y firmadas por el Presidente y Gerente General de la
3 Compañía o por las personas que hagan sus veces". TERCERA: Las nuevas
4 acciones que se emiten, en virtud del aumento de capital, son pagadas
5 incorporando al capital social la cantidad de UN MILLONES QUINIENTOS MIL
6 SUCRES, provenientes del superávit de la revalorización del activo de la
7 compañía distribuidas, en proporción al número de acciones que
8 actualmente poseen los accionistas de la misma; en la siguiente forma:
9 el señor Antenor Macchiavello Muñoz, ecuatoriano casado, ha suscrito
10 ciento cuarenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
11 sucres cada una; Nicolás Macchiavello Almeida, ecuatoriano casado, ha
12 suscrito treinta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
13 sucres cada una; Alina Macchiavello Almeida de Calderón, ecuatoriana
14 casada, ha suscrito ciento treinta y nueve acciones ordinarias y
15 nominativas de cinco mil sucres cada una; José Macchiavello Almeida,
16 ecuatoriano casado, ha suscrito treinta y nueve acciones ordinarias y
17 nominativas de cinco mil sucres cada una; y, Guido Macchiavello Almeida,
18 ecuatoriano casado, ha suscrito treinta y nueve acciones ordinarias y
19 nominativas de cinco mil sucres cada una.- Con lo cual ha sido suscrito y
20 totalmente pagado el aumento de capital. Todo conforme al texto del
21 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se ha hecho
22 referencia y que se agrega al presente instrumento como documento
23 habilitante.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
24 para la perfecta validez de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado C. Arturo
25 Mancero Gando . - Registro número mil diecisiete.- Guayaquil".- Es copia,
26 en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
27 Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos
28 sus efectos legales.- Quedan agregado a este Registro todos los



30000

1 Documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí, el
2 Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en toda sus
3 partes se afirman ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario
4 doy fe.-

5
6 

8 JACINTO HUMBERTO MANCERO GANDO
9 Ced. U.No. 09-03333508
10 Cert. de Vot. No. 210-153
11 "INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A."
12 R.U.C.No. 0990352461001

13
14 
15 **MARCOS DIAZ CASQUETE**
NOTARIO

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
17 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

18
19 
20 **MARCOS DIAZ CASQUETE**
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

21 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
22 Resolución No. 90-2-1-1-001497, dictada por el Subintendente de Derecho
23 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Mayo de
24 1.990, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución que
25 antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
26 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA
27 MACCALMEIDA S. A., otorgada ante mí, el 21 de Noviembre de 1.989.-
28 Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos noventa.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-001497 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 29 de Mayo 1990, al margen de la matriz de fecha 5 de Mayo de 1990 - Guayaquil, 14 de Junio de 1990.-



Dr. Norma Plaza de Garcia

Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 - 001497, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el veinte i nueve de mayo de mil novecientos noventa, queda inscrita esta escritura la misma que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A. de fojas 21.632 a 21.639, número 7.051 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.769 del Repertorio.- Guayaquil, dos de julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autentica de esta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la Republica el 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de la Cámara de Comercio correspondiente a la firma "INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A.".- Guayaquil, dos de julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo-

ja 15.375 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - dos de julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 10.540 *20/100*